

**MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. *Policías y proscritos: Estado, militarismo y seguridad en la España borbónica (1700-1870)*, Editorial Actas, Madrid, 2014, 830 pp. ISBN: 978-84-9739-142-9**

Pese a la conciencia de que siempre es inexacto e incluso poco conveniente para un investigador utilizar la expresión «definitivo» al hablar un estudio, uno no puede evitar que sea ese el calificativo que acuda a la mente en primer lugar al pensar en *Policías y Proscritos*, el monumental trabajo del profesor Enrique Martínez Ruiz sobre la delincuencia y, especialmente, el orden público en el periodo comprendido entre la llegada a España de Felipe V, en 1700, y el fin de la era isabelina tras la revolución de 1869. En sus 830 páginas, el autor realiza un completo estudio de las formas en que el Estado trató de combatir la amenaza que, para sus ciudadanos y para el Estado mismo, suponían los fenómenos criminales –algunos de la entidad del bandolerismo o de los motines populares, cuyo impacto distaba de ser nimio–, centrándose en las instituciones de seguridad que fueron apareciendo con el paso de los decenios.

Así, se analizan fenómenos imprescindibles en la Historia contemporánea de España: la aparición y desempeño de la Guardia Civil a lo largo de buena parte del siglo XIX; otros muy destacados, como el caso de los Mozos de Escuadra, cuyo origen se ha visto envuelto en una polémica que tiene más de riña política que de debate científico; y también instituciones cuyo ámbito geográfico, cronológico o de eficacia fue menor, y que sorprenden al lector por su abundancia. Aún va más allá el profesor Martínez Ruiz, al analizar una serie de proyectos para la creación de unidades destinadas al orden público que no llegaron a materializarse, bien por falta de medios, bien por las circunstancias políticas o por lo desafortunado de las propuestas mismas, muchas de las cuales procedían de individuos sin conocimiento real del mundo del orden público español, y que incluían ideas tales como crear una ciudad donde reunir y mantener encerrados a todos los delincuentes del país.

Con el análisis de estas instituciones, tanto de las que permanecieron en nuestra Historia como de las que tuvieron una existencia más efímera, se plantea la cuestión central que afecta a la relación del Estado con el orden público y con las instituciones encargadas de velar por él: la pugna entre militarismo y civilismo, centrada en el papel que han de jugar las fuerzas del ejército en el orden público y si los cuerpos específicamente creados para su mantenimiento deben tener una naturaleza militar o una naturaleza estrictamente civil. La tensión entre estos dos planteamientos está presente en el debate político e institucional a lo largo de todo el periodo analizado en la obra, ciento setenta años de historia española.

Tres son los periodos fundamentales en los que se centra el libro: el siglo XVIII, el reinado de Fernando VII y la convulsa España isabelina. Las características de las instituciones de orden público en cada uno de estos periodos vienen dictadas por los grandes fenómenos político-sociales de su tiempo. En el siglo de las Luces, particularmente notorias fueron las consecuencias de la guerra de Sucesión, que incluyeron la supresión de las instituciones tradicionales de orden público de los reinos de la Corona de Aragón, caso del somatén catalán, de los Ballesteros del Centenar valencianos o de las aragonesas Guardas del Reino de Aragón, lo cual llevó a que la seguridad y control del territorio quedara primero en manos del ejército y después de instituciones militarizadas de nuevo cuño. Ya en el siglo XIX, las consecuencias de otros conflictos bélicos, como la guerra de Independencia y la primera guerra carlista, la llamada «guerra de los siete años», perturbaron notablemente el orden público, al ser catalizadoras de fenómenos como el bandolerismo de retorno, protagonizado por excombatientes de los conflictos bélicos que,

terminadas oficialmente las hostilidades, no pueden o no quieren reintegrarse en la vida pacífica que abandonaron para combatir.

El trabajo del profesor Martínez Ruiz presenta las dos caras del fenómeno del orden público: el de las instituciones que velan por su mantenimiento y el de los tipos criminales que lo amenazan, analizando figuras tan ligadas al mundo español decimonónico como las de los bandoleros o los contrabandistas, sin olvidar la evolución en el modo en que el Estado afrontó el problema suscitado por el modo de vida de los colectivos gitanos en la Península, que evolucionó desde una cuestión de índole racial hasta abordarse desde la perspectiva del mantenimiento de la seguridad y la defensa de la ley, pues se consideraba que el modo de vida itinerante de los gitanos constituía una amenaza para la tranquilidad de las villas, la paz de los caminos y la fiabilidad del comercio en las ferias.

En un estudio sobre esta temática, no puede soslayarse el cambio vital que supuso la creación de la Guardia Civil por el Duque de Ahumada, institución que modificó por completo la situación de seguridad española. Por ello, el profesor Martínez Ruiz dedica un amplio espacio al análisis del nacimiento, reglamentación y desempeño de la Guardia Civil durante el cuarto de siglo que media entre su fecha de creación y la caída de la monarquía de Isabel II. Destaca, por lo acertado, su análisis del modo en que la Guardia Civil alteró para siempre la fisonomía del mundo rural español, no solo en lo legal o institucional, sino también en lo social, de tal forma que elementos como el tricornio, la pareja o la casa-cuartel pasaron a ser referentes habituales de la vida diaria de los pueblos.

Aunque el peso del libro analizado descansa sobre el análisis institucional, no está ausente, ni mucho menos, el marco normativo en el que estas instituciones se movieron, y no dejan de ser analizadas algunas de las leyes más importantes del periodo en lo que a seguridad se refiere, como la ley de Asonadas, pragmática aprobada en 1774 y elaborada para prevenir y desbaratar los motines populares, en unas fechas en que los ecos de las grandes alteraciones de 1766 todavía resonaban vivamente en los gobiernos de Carlos III. La normativa interna de cada una de las instituciones analizadas también ha sido exhaustivamente utilizada, a partir de sus fuentes originales, pues, si bien la bibliografía es amplia y completa, cuando menos, el texto está en gran medida sustentado en material de archivo, procedente en su mayor parte de los fondos del Archivo General de Simancas.

Se trata, por tanto, de un trabajo institucional de gran relevancia, que por su amplitud cronológica y calado permite analizar procesos que se dilatan en el tiempo y evidenciar la tensión entre civilismo y militarismo que, si bien no fue patrimonio exclusivo de las cuestiones de orden público, sí tuvo en ellas una de sus manifestaciones más evidentes. Este riguroso y documentado análisis es perfectamente complementado con la normativa y el Derecho aplicados, tanto en la reglamentación interna como en la legislación estatal sobre seguridad y orden público, y con el estudio de las principales formas delincuenciales contra las que combatieron estas instituciones y que, en gran medida, contribuyeron a darles forma.

LEANDRO MARTÍNEZ PEÑAS

**MUÑOZ DE BUSTILLO ROMERO, Carmen. *Historia. Derecho. Territorio. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2014. 548 pp. ISBN: 978-84-472-1525-6***

La obra objeto de esta reseña constituye un sentido homenaje por parte de la Universidad de Sevilla –y más concretamente protagonizado por el Área de Historia del